

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOMICA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA

ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO DE I+D+i

2.1. COMPONENTE TÉCNICO Y CIENTÍFICO DEL PROYECTO DE I+D+i

Este componente se debe registrar para el Proyecto de I+D+i en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos-SIGP.

2.1.1 Identificación de las Entidades:

- **Entidad Ejecutora:** Será la entidad que recibirá los recursos, la interlocutora con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la responsable de la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica; así como, del alcance de los resultados previstos en proyectos de I+D+i y la consolidación de la información financiera y técnica para la presentación de los informes ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Entidades Co-ejecutoras:** Serán las entidades indicadas en el “Dirigido a” de la convocatoria y que participen de la alianza con aportes de contrapartida en especie o en dinero. Estas entidades también asumen responsabilidades frente a los objetivos, compromisos y entregables del Proyecto de I+D+i.
- **Entidades Colaboradoras:** Otros actores del SNCTI según el artículo 5 del Decreto 1666 de 2021, quienes no recibirán recursos de financiación de esta convocatoria, ni realizarán aportes de contrapartida, pero están en capacidad de aportar al logro de los objetivos del proyecto

2.1.2 Identificación del Proyecto

a. **Título del proyecto:** Definir el nombre del proyecto de forma clara y concisa en un máximo de 200 caracteres, de manera que permita identificar el tema y el trabajo a realizar. El título debe coincidir en todos los documentos adjuntos a la propuesta donde aparezca.

b. **Reto Tecnológico:** Seleccionar el reto tecnológico que se abordará en el proyecto, cada proyecto debe seleccionar solo un reto tecnológico al cual dará solución durante la ejecución del proyecto (Ver descripción de retos tecnológicos en el anexo 1)

c. **Nivel de Madurez Tecnológica:** Seleccionar el Nivel de Madurez Tecnológica o TRL (Technology

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Readiness Level) que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto, de acuerdo con sus alcances principales y en relación con sus resultados y productos esperados (Ver Anexo 3 - Niveles de Madurez Tecnológica y de Manufactura):

- TRL inicial
- TRL esperado al finalizar la ejecución

d. Presentación de la tecnología: Realizar la descripción del producto/servicio/tecnología.

- **Nombre de la tecnología:** El nombre de la tecnología puede presentarse de forma resumida, como una sigla, o con el nombre de la marca (registrada) en caso de que exista, o el nombre comercial que se espera o desea emplear.
- **Descripción de la Tecnología:** En este apartado se detallan aspectos como el problema general que resuelve la tecnología, así como la solución que se ha desarrollado, involucrando algunos datos que puedan ser de interés para un lector. Adicionalmente, se incluyen detalles técnicos y económicos que pueden ser comprendidos por un potencial comprador o inversionista con un nivel intermedio de conocimiento en el campo técnico.
- **Beneficios y Ventajas:** Aquí se presentan los principales beneficios y ventajas derivadas del uso de la tecnología que podrían percibir sus usuarios. Puede tratarse de aspectos económicos (reducción de costes, ahorros en el proceso), técnicos (mejores tiempos, menores consumos energéticos, mayor rendimiento), ambientales (reducción de emisiones, menor impacto), culturales. En la medida de lo posible, es recomendable divulgar datos precisos sobre los beneficios, que hayan sido previamente analizados y cuantificados.
- **Estado de Desarrollo:** prototipo, escalado, aclarando el tamaño, volumen o características actuales del equipo, dispositivo, proceso, entre otros.
- **Protección de la Propiedad Intelectual:** Se declara si existe protección de la propiedad intelectual (patente de invención, patente de utilidad, diseño industrial, registro de marca, registro de derecho de autor, registro de obtentor, entre otros). En caso de existir protección, se sugiere detallar el número del expediente del registro o solicitud, así como los países en los que se ha solicitado protección.
- **Necesidades a suplir (qué se busca):** En este apartado se presenta las necesidades actuales que se tengan con la tecnología. Ej.: Alianza para mejorar desarrollo, validación pre-comercial o comercial, prototipo, escalamiento, prueba de concepto, licenciamiento, alianza comercial, etc.
- **Investigadores / Inventores:** Se mencionan los nombres de los principales investigadores / inventores de la tecnología.

- e. **Duración:** Señalar la duración en meses necesaria para la ejecución de la propuesta. Esta duración no podrá ser superior a treinta y seis (36).
- f. **Lugar de ejecución:** Especificar el/los departamentos(s) donde se lleva a cabo la ejecución del proyecto.
- g. **Director de Proyecto de I+D+i:** Entendido como el líder técnico-científico del equipo ejecutor del proyecto y responsable de la gestión de la sostenibilidad de la alianza, quienes deberán estar vinculados como personal de planta en cualquiera de las entidades que conforman la alianza.

2.1.3 Generalidades y antecedentes del proyecto

- a. **Resumen ejecutivo:** Información necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto que contenga mínimo 300 palabras.
- b. **Palabras Clave:** Incluir máximo seis (6) palabras clave que describan el objeto del proyecto.
- c. **Reto tecnológico:** En esta sección se describe el reto tecnológico al que se circunscribe la tecnología y se describen sus principales aplicaciones. Adicionalmente, se detallan los correspondientes sectores o subsectores económicos que serían potenciales usuarios, especificando tipos de empresas o industrias, perfiles de usuarios finales, o aplicaciones técnicas específicas transversales a diversos sectores. Si es posible, catalogar los sectores económicos considerando el Código Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4 A.C.
- d. **Planteamiento del problema:** Describir y justificar el problema que se pretende abordar con la ejecución del proyecto.
- e. **Justificación de la escogencia del reto tecnológico :** Factores que hacen necesario y pertinente la realización del proyecto.
- f. **Marco conceptual:** Aspectos conceptuales y teóricos que contextualicen la pregunta o problema en una temática, así como otros aspectos que sean pertinentes a juicio de los proponentes.
- g. **Estado del arte:** Describir los antecedentes y la situación actual del objeto de estudio en los contextos científico, tecnológico, social, cultural, legal, etc., que evidencien una línea base en los escenarios regional, nacional e internacional.

2.1.4 Componente técnico del proyecto

- a. **Objetivo General:** Enunciado que define de manera concreta el planteamiento del problema o necesidad y se inicia con un verbo en modo infinitivo, es medible, alcanzable y conlleva a una meta.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

b. Objetivos específicos: Enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. No debe confundirse con las actividades propuestas para dar alcance a los objetivos (ej. Tomar muestras en diferentes localidades de estudio); ni con el alcance de los productos esperados (ej. Formar un estudiante de maestría). Se recuerda que los objetivos específicos planteados deben estar articulados con el alcance de los objetivos definidos en el Proyecto.

c. Metodología: Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes de este y las actividades para el logro de estos; así como las estrategias de integración, articulación y distribución, resaltando las responsabilidades y roles de los actores participantes en su desarrollo.

d. Resultados esperados: Conocimiento generado en el cumplimiento de cada uno de los objetivos. En este ítem se deben diligenciar los resultados por cada proyecto y deben ser consistentes con los que se propongan de manera global en el Proyecto.

e. Productos esperados (ver el detalle en el Anexo 7): Evidencian el logro en cuanto a productos de generación de nuevo conocimiento, fortalecimiento de capacidades científicas, apropiación social del conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación; incluir indicadores verificables y medibles acordes con los objetivos y alcance del proyecto. En este ítem se deben diligenciar los productos por cada proyecto y deben ser consistentes con los que se propongan de manera global en el Proyecto.

f. Plan de negocio: El plan de negocio es el componente del proyecto que identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina la viabilidad técnica, económica y financiera de la misma, y desarrolla todos los procedimientos y estrategias necesarios para convertir la citada oportunidad de negocio en un proyecto empresarial concreto.

g. Plan de transferencia de los resultados al centro con impacto a nivel regional: Se debe elaborar un plan de transferencia técnica de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto de I+D+i al centro de innovación Econova de Ecopetrol, el cual deberá llevarse a cabo durante el desarrollo del proyecto y será ejecutado por los miembros del equipo de trabajo de la Alianza Estratégica.

h. Impacto ambiental: Los proyectos de CTel deben incluir una reflexión responsable sobre los efectos positivos o negativos que las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto, o en la posible implementación de sus resultados, puedan tener sobre el medio natural y la salud humana en el corto, mediano y largo plazo.

i. Impactos de los resultados: Impactos en el conocimiento del campo de estudio; impactos sobre la productividad y la competitividad; impactos regionales; impactos en la calidad de vida de la población; impactos en las políticas públicas; otros que consideren pertinentes.

j. Bibliografía: Fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los ítems del proyecto. Se hará referencia únicamente a aquellas fuentes empleadas en el suministro de la información del respectivo proyecto. No se incluirán referencias que no se citen. Las citas en cada uno de los campos del formulario se harán empleando el número de la referencia dentro de paréntesis cuadrados (p. ej. [1]).

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

k. Cronograma: Distribución de actividades a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (enumerados) relacionados con estos.

l. Posibles riesgos y dificultades: Descripción de los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto.

m. Carácter Novedoso del Proyecto: Describir las características innovadoras del proyecto o de la tecnología a desarrollar en cuanto a procesos, productos o servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos. Este deberá estar sustentado en el estado del arte.

n. Definición y aproximación al mercado: Describir el mercado potencial y las aproximaciones a este, las actividades relacionadas con la comercialización de la propuesta, posible plan de difusión, etc.

o. Propiedad Intelectual: Se refiere a las creaciones derivadas del intelecto humano en los terrenos industrial, científico, literario y artístico, los cuales son susceptibles de protección o reglamentación para su uso, apropiación o difusión. La generación de bienes susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual implica que, en la planeación y ejecución del proyecto, debe tenerse en cuenta quienes serán los titulares de estos derechos y cómo esto tiene influencia en el desarrollo del respectivo proyecto.

Nota: Se deberá tener en cuenta que una vez se diligencian los siguientes campos en el formulario del SIGP, son INMODIFICABLES: título del proyecto, eje temático, rol de las entidades inscritas.

2.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL

Este componente se debe registrar para el Proyecto de I+D+i en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos-SIGP.

Este componente debe presentarse discriminado por años. Así mismo, del total del valor del proyecto de I+D+i, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, previa aprobación del presupuesto para la financiación de esta convocatoria, aportaría el 80% y exige un 20% de contrapartida de las entidades que hacen parte de la alianza en calidad de Ejecutor y Coejecutor(es), en recursos en dinero o en especie, del costo total del Componente técnico del Proyecto de I+D+i (Ver en los Términos de Referencia el Numeral 9-DURACIÓN Y FINANCIACIÓN).

Los Centros autónomos, con reconocimiento vigente por el Ministerio al cierre de esta convocatoria, que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de Actores del SNCTI; sin embargo, esta contrapartida deberá ser asumida por los demás integrantes de la alianza. En este caso, se permitirá la inclusión de gastos de operación de hasta el 15% del valor del componente técnico del Proyecto de I+D+i y la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Se debe presentar el presupuesto del proyecto de I+D+i, discriminando y justificando cada uno de los rubros que se consideren.

Al momento de registrar el presupuesto se debe tener en cuenta los toques de financiación según lo descrito en el Numeral 9-DURACIÓN Y FINANCIACIÓN de los Términos de Referencia de esta convocatoria.

2.2.1 Rubros Financiables

Podrán presentarse discriminados en el presupuesto del proyecto los siguientes rubros susceptibles de financiación:

- a. **Asesorías especializadas:** Prestación de actividades científicas y/o tecnológicas, nacionales o internacionales, de corta duración que son claves para el desarrollo del Proyecto de I+D+i y sus proyectos, como pueden ser: Asesorías técnicas o jurídicas relacionadas con aspectos de propiedad intelectual, negociación tecnológica, vigilancia tecnológica, estudios de mercado. Se debe explicar en forma clara el objetivo de la asesoría y las diferentes tareas encomendadas con sus entregables (distribución de responsabilidades).
- b. **Bibliografía:** Adquisición de libros, revistas, artículos, e-books, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del Proyecto de I+D+i.
- c. **Costos de registros y certificaciones:** Gastos por la obtención de certificaciones o evaluaciones de cumplimiento de normas de aseguramiento de calidad o de requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto, incluyendo los gastos de implementación de dichas normas. Comprende, entre otros: certificaciones de calidad, certificaciones que garanticen calidad e inocuidad, certificaciones de buenas prácticas de producción agrícola, certificaciones de buenas prácticas de manufactura, bioseguridad y sostenibilidad ambiental de las tecnologías, registro de variedad y registro de nueva raza animal. Estos gastos serán reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solamente si son una actividad necesaria para la ejecución o como resultado de la ejecución.
- d. **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto de I+D+i, los cuales pueden ser adquiridos a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de estos para el desarrollo del proyecto. Se incluye la instalación, servicios conexos y puesta en funcionamiento cuando así lo requieran. La alianza mínima deberá identificar en la Carta Unificada de Aval, Compromiso Institucional y Modelo de Gobernanza la disposición final y propiedad de los equipos adquiridos en el marco del proyecto de I+D+i.
- e. **Gastos de desplazamiento:** Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y estadía relacionados con las actividades propuestas en el componente técnico- científico del proyecto (capacitaciones, asesorías) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del mismo.
- f. **Gastos de operación:** Corresponde a gastos tales como, personal administrativo que desarrolle actividades para el Proyecto, gastos de envíos, papelería, fotocopias y porcentaje proporcional de servicios públicos (agua, luz, internet). El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación financia por este concepto hasta el 7% de los

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

rubros solicitados. Este rubro no podrá ser incrementado durante la ejecución del Proyecto de I+D+i. Adicionalmente, se deberá destinar recursos de este rubro para la vinculación de personal administrativo (contador y profesional administrativo) exclusivo para la operatividad administrativa y financiera del Proyecto y sus proyectos.

Este rubro se registrará de manera global únicamente en el presupuesto del Proyecto de I+D+i. Los Centros autónomos, con reconocimiento vigente por el Ministerio al cierre de esta convocatoria, que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTI. En este caso, se permitirá la inclusión de gastos de operación de hasta el 15% del valor del componente técnico del Proyecto de I+D+i y la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

g. Gastos de Propiedad intelectual: Se entenderán todos aquellos que se relacionen directamente con la búsqueda en el estado del arte, búsqueda en el estado de la técnica, antecedentes marcarios y demás actuaciones tendientes a la protección de los resultados en las diferentes modalidades de propiedad intelectual; así como los demás relacionados con la redacción, traducciones, pago de tasas y demás gastos inherentes a la protección. Incluye los trámites necesarios para garantizar la protección de la propiedad industrial de los nuevos productos o procesos y derechos de obtentor de variedades vegetales. De igual forma se entenderán como gastos de propiedad intelectual todos aquellos que se relacionen directamente con las solicitudes a nivel nacional e internacional. En caso de optarse por la protección en el exterior, esta también deberá tramitarse en Colombia.

h. Materiales e Insumos: Se refiere a la adquisición de insumos, reactivos y bienes fungibles para el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto de I+D+i. Se contemplan materiales e insumos para la construcción de equipos no existentes en el mercado, así como prototipos. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoría, material biológico, audiovisual, de laboratorio, agrícolas y consumibles, etc.).

i. Personal científico para actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación: Debe registrarse todo el personal que será parte del Proyecto de I+D+i. Este rubro no podrá superar el 40% del monto solicitado en financiamiento. Como parte de este rubro se considera personal con las siguientes características:

- Personal con formación científica que cuenta con título profesional o de posgrado (maestría, doctorado) y vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del Proyecto según el planteamiento científico-técnico.
- Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTel como personal de apoyo.

Además, deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos y restricciones de financiamiento:

- No serán financiados con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas. No obstante, estas sí pueden ser financiadas con recursos de contrapartida.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- Personal que sea beneficiario del Proyecto “Jóvenes Investigadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asignados al Proyecto de I+D+i. Aquellos Jóvenes Investigadores que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca-pasantía, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
- Personal que sea beneficiario del Proyecto de “Doctorados del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del Proyecto de I+D+i, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asignados al Proyecto de I+D+i. Los estudiantes de doctorado que se vinculen a las actividades del Proyecto podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
- Los Jóvenes Investigadores e Innovadores no podrán vincularse como personal de apoyo.
- Como se mencionó anteriormente, para el caso de Proyectos de I+D+i que incluyan Centros Autónomos reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se debe tener en cuenta las condiciones de financiamiento definidas en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptada mediante Resolución 1473 de 2016: No existirán requerimientos de contrapartida y se permitirá la inclusión de costos de administración de hasta 15% del valor del Proyecto de I+D+i, se permitirá la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Notas:

- Los honorarios financiados con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, no podrán superar los toques establecidos en la tabla según la resolución 00426 de 2014.
- Los costos salariales por contrapartida asociados a la formación y experiencia del equipo de investigación vinculado al proyecto son autonomía de las Entidades solicitantes.

j. **Plan de transferencia:** Gastos de logística, tales como alquiler de locaciones, audio, video, etc., ocasionados por la organización de eventos (paneles, cursos, simposios, talleres, seminarios, congresos, ferias de CTel) que permitan presentar realizar el plan de transferencia.

k. **Servicios técnicos:** Contrataciones con personas naturales o jurídicas externas al Proyecto de I+D+i para la prestación de servicios especializados, cuya necesidad esté suficientemente justificada en el marco del logro de los objetivos propuestos, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio, caracterizaciones y demás actividades inherentes al proyecto, cuyas actividades no correspondan a la de personal científico, de apoyo y administrativo.

l. **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de Ciencia, Tecnología e

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Innovación propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas, sistemas contables o sistemas operativos.

m. Salidas de campo: Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias para la consecución de los objetivos del Proyecto de I+D+i y sus proyectos. Se incluyen gastos como: alimentación, refrigerios, hospedaje, tiquetes de desplazamiento, alquiler de medios de transporte, gasolina, papelería y demás materiales necesarios para el trabajo en campo.

2.2.1 Rubros no Financiables

No son objeto de financiación de la presente convocatoria los rubros listados a continuación

- Gastos de legalización del contrato.
- Oficinas o espacios para estudiantes de doctorado, obras menores especiales para instrumentos científicos que requieran acondicionamiento de aire o condiciones especiales de seguridad biológica, modificación de espacios para el aprendizaje activo de estudiantes, acondicionamiento de salas de clases y/o de aprendizaje (mobiliario, TICs, etc.).
- Salarios, prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social o bonificaciones especiales a personal de nómina de las entidades pertenecientes a la alianza. No obstante, estos gastos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida.
- Costos fijos de operación institucional, necesidades de caja ajenas a la propuesta o financiación de gastos de manera temporal.
- Pago de pasivos y obligaciones financieras, pago de dividendos y aumento del capital social.
- Estudios que no estén asociados al desarrollo de la propuesta, así como compras y/o pagos de bienes y servicios que requiera la alianza y que sean ajenas a la propuesta.
- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para la propuesta, así como de material agrícola o insumos de producción no inherentes a la propuesta.
- Adquisiciones de bebidas alcohólicas, tabaco, tabaco en bruto, residuos de tabaco, tabaco manufacturado, materiales radioactivos o afines, perlas, piedras preciosas o semipreciosas en bruto o trabajadas, reactores nucleares y sus partes, elementos de combustibles (cartuchos) sin irradiación para reactores nucleares, joyas de oro, plata o metales del grupo de platino, artículos de orfebrería y platería incluyendo gemas montadas, oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro).
- Intereses bancarios que se generen de las adquisiciones de bienes o servicios que se adquieran con

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

financiamiento.

- Adquisiciones de bienes suntuarios, armas o bienes para uso de las fuerzas armadas.
- Consultores individuales que presenten conflicto de intereses o firmas declaradas inelegibles por fraude o corrupción.
- Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros de cualquier tipo (a excepción de los seguros para el desarrollo de ensayos clínicos), adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas, derechos académicos y de matrícula del personal, pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas, gastos bancarios, estudios que no estén asociados al desarrollo del Proyecto, adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el Proyecto, y los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento.

Notas:

El impuesto al valor agregado (IVA), a cargo de la Entidad ejecutora, que se cancele dentro de la ejecución, se podrá asociar al rubro del gasto realizado y se aceptará con cargo a los recursos de financiamiento siempre y cuando no sea un impuesto recuperable por la Entidad ejecutora (mediante un reintegro solicitado y aplicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y las normas tributarias que le sean aplicables.

Cuando por políticas de contratación de la Entidad Ejecutora, la vinculación del personal se deba realizar mediante contrato laboral, solo se reconocerá la asignación básica mensual, mientras que las prestaciones sociales y parafiscales serán asumidas con recursos de contrapartida.

En caso de requerirse la contratación de instituciones o empresas de propiedad estatal, se debe tener en cuenta que: i) sea legal y financieramente autónoma, ii) realicen operaciones de acuerdo con el derecho comercial y, iii) no estén sometidas a la supervisión de alguna de las entidades que conformen la Alianza.

Tabla 1. Ejemplo de cómo establecer el presupuesto en el Proyecto de I+D+i.

Rubros	Financiado Ministerio	Contrapartida (Alianza)	Valor Total
EQUIPOS	2.000.000.000	650.000.000	2.650.000.000
MATERIALES E INSUMOS	760.000.000	50.000.000	810.000.000
BIBLIOGRAFÍA	25.000.000	-	25.000.000
SERVICIOS TÉCNICOS	300.000.000	25.000.000	325.000.000
SOFTWARE	100.000.000	50.000.000	150.000.000
ASESORÍAS ESPECIALIZADAS	100.000.000	-	100.000.000
SALIDAS DE CAMPO	50.000.000	15.000.000	65.000.000
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	30.000.000	15.000.000	45.000.000
EVENTOS ACADÉMICOS	35.000.000	25.000.000	60.000.000
PUBLICACIONES	24.000.000	10.000.000	34.000.000
PERSONAL CIENTÍFICO	560.000.000	600.000.000	1.160.000.000
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (Hasta el 10% del valor obtenido de la sumatoria de todos los rubros)	480.000.000		480.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN (Hasta el 7% del valor obtenido de la sumatoria de todos los rubros)	336.000.000	-	336.000.000

2.3 COMPONENTE DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ALIANZA

Este componente se diligencia en la plataforma del SIGP y se registra a manera de resumen abarcando cada ítem requerido a continuación.

2.4. Estructura de la alianza: Descripción detallada de:

a. **Capacidad instalada:** En términos de Recursos humanos, técnicos, logísticos, físicos (instalaciones y laboratorios) y financieros de acuerdo con los requerimientos del planteamiento del problema para el desarrollo del Proyecto de I+D+i.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- b. **Director del Proyecto:** Presentación detallada de su formación, trayectoria y experiencia en gerencia y dirección de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- c. **Equipo técnico-científico:** Especificar la(s) persona(s) responsable(s) y sus roles específicos en el desarrollo de las actividades científicas y técnicas.
- d. **Equipo financiero-administrativo:** Especificar la(s) persona(s) responsable(s) y sus roles específicos en el desarrollo de las actividades financieras y administrativas asociadas a la ejecución del Proyecto.
- e. **Metodología para la articulación de la alianza:** Descripción detallada de la articulación de los integrantes de la alianza.
- f. **Vínculos y relaciones:** entre los diferentes integrantes de la alianza.
- g. **Roles y funciones:** de los integrantes de la alianza para el desarrollo y alcance del Proyecto.
- h. **Metodología:** para el trabajo conjunto y coordinado.
- i. **Coherencia:** entre el planteamiento del componente de organización y estructura de la alianza y el componente científico-técnico. Grado de complementariedad de capacidades interinstitucionales.
- j. **Plan de contingencia:** frente a dificultades en la articulación del trabajo en grupo y en el tema de rubros con aquellos que se requieran y no se financien por esta convocatoria.